

Información al turista - Comercio Internacional - Sanidad Animal

No se pueden ingresar al país productos y subproductos de origen animal y vegetal.

[Dirección General de Servicios Agrícolas](#)
[Dirección General de Servicios Ganaderos](#)

VIAJE CON MASCOTAS

INGRESO AL PAIS

Caninos y/o Felinos :

Para ingresar con su mascota (perro o gato), debe venir con un certificado oficial firmado por la Autoridad Competente de su país de origen, emitido dentro de los 10 días previos al viaje, donde conste:

1. Su mascota está libre de síntomas y signos de enfermedades infecciosas y parasitarias.
2. Desparasitación interna y externa donde consta fecha y producto aplicado.
3. Se encuentra con la Vacuna antirrábica vigente (donde conste fecha de vacunación, tipo, serie y marca de vacuna).
4. En el caso de caninos, tratamiento contra Tenia Echinococcus (Quiste Hidático) con un antiparasitario que contenga como principio activo Praziquantel dentro de un período mínimo de 72 hs. y máximo de 30 días previo al ingreso.
5. Para el caso de caninos, Uruguay NO autorizará la entrada a su territorio de animales previamente diagnosticados con Leishmaniosis.

[Resolución N° 374 de DGSG de 29/11/2016](#)

[Resolución N° 326 de DGSG de 31/10/2016](#)

6. Según [Resolución N° 273 de DGSG de 27/08/2018](#), a partir del 1° de octubre de 2018, los caninos no residentes, deberán ingresar y egresar del país, identificados con microchip, que estará asociado al Certificado Sanitario Internacional expedido por la autoridad sanitaria del país de origen.

IMPORTANTE: en relación al retorno de mascotas a su país de origen

Si el certificado tiene plazo de validez y la mascota egresa dentro de ese plazo, puede utilizar el mismo certificado.

Si egresa fuera del plazo, el certificado perdió la validez, entonces debe salir con un certificado oficial actualizado por el MGAP

